

## **SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DE 2017.**

### **ASISTENTES:**

Alcalde Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D<sup>a</sup>.Cristina Larrred del Amo.

D.Miguel Angel Delgado Santa Bárbara

D. Roberto García de Pablo

D. Jesús Latorre Brieua.

D. José Javier Arranz Molina

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieua

### **AUSENTE:**

D. José Javier Arranz Molina (Sin excusa)

En la localidad de El Royo (Soria), a las diecinueve horas del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016. No se formularon observaciones.

**II. RESOLUCIONES ALCALDÍA CONCESION DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS.-** D<sup>a</sup> Pilar García Llorente (colocación pladur sobre pared de piedra en C/ El Sol de Derroñadas), D. Jacinto Gómez Lamuedra (desescombro y desbroce finca en Vilviestre), D. Jesús Lamuedra Jiménez (reparación suelo garaje en Vilviestre), D. Alfredo Villar Ruiz (suelo pérgola y reparación cargadero de ventana en Vilviestre).

**III. DACION DE CUENTAS ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Se da cuenta a los reunidos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016:

-Aprobación Proyecto básico y de ejecución " Derribo de una Vivienda" sita en Calle Real nº 8 de Vilviestre de los Nabos, promotor D<sup>a</sup> Tomasa Molina Lamuedra.

-Adjudicación obra "Consolidación y Rehabilitación Lavadero de Derroñadas" a la empresa Construcciones Eva García Izuel.

**IV. DICTAMEN APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017.-**

Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión de haciendas con fecha 19 de enero de 2017, del tenor literal siguiente

"Visto el Presupuesto General de este Ayuntamiento, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, que ha de regir durante el ejercicio económico de 2017.

Resultando que el citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Corporación los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo exige.

El Sr. Alcalde señala que se trata de la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, que consta de dos grupos el de Ingresos donde en los diferentes conceptos se recoge lo que el Ayuntamiento ingresa y el de gastos donde se recoge lo que el Ayuntamiento gasta, el presupuesto esta nivelado.  
Se da cuenta

Examinados uno a uno las partidas que componen el presupuesto de gastos. Igualmente, se estudia con detenimiento, las previsiones de ingresos.

No planteándose debate se adopta por unanimidad de los Srs. Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda, se alcanza el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, cuyo resumen es el siguiente:

**INGRESOS**

**OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1º. IMPUESTOS DIRECTOS	167.500,00
Capítulo 2º. IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00
Capítulo 3º. TASAS Y OTROS INGRESOS	72.500,00
Capítulo 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.500,00
Capítulo 5º. INGRESOS PATRIMONIALES	38.900,00

**OPERACIONES DE CAPITAL:**

Capítulo 6º. ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	0
Capítulo 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00

**OPERACIONES FINANCIERAS:**

Capítulo 8º. ACTIVOS FINANCIEROS	0
Capítulo 9º. PASIVOS FINANCIEROS	0

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2016** 428.400,00

**GASTOS**

**OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1º. GASTOS DE PERSONAL	88.892,00
Capítulo 2º. GASTOS EN BIENES CORRIEN Y SERVIC	230.818,00
Capítulo 3º. GASTOS FINANCIEROS	390,00
Capítulo 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00

**OPERACIONES DE CAPITAL**

Capítulo 6º. INVERSIONES REALES	85.500,00
Capítulo 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.800,00

**OPERACIONES FINANCIERAS:**

Capítulo 8º. ACTIVOS FINANCIEROS	0
Capítulo 9º. PASIVOS FINANCIEROS	0

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016** 428.400,00

**SEGUNDO.-** Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que en dicho presupuesto se contempla.

**TERCERO.-** Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

**CUARTO.-** Que el presupuesto y demás documentos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se inserta en el B.O.P. y tablón de edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

**QUINTO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo. “

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda la ratificación del Dictamen, arriba transcrito.

**V. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 24 VIGENTES NNSS, PROMOTOR D. JOSÉ RAMÓN SAINZ MAGAÑA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE Dª Mª ARANCÓN GARCÍA.**- Se da cuenta de los señores Concejales de la presentación por parte de D. José Ramón Sainz Magaña, DNI nº 16786150Z, en nombre propio y en representación de Dª Mª Jesus Arancón García, DNI nº 37346592C y domicilio en Derroñadas, Calle la Unión nº 26 de la Modificación Puntual nº 24 de las Normas Subsidiarias de El Royo para incluir las parcelas de C/ La Unión dentro de la Ordenanza 1-A.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2016 tuvo entrada en este Ayuntamiento la presentación por parte de la Sra. Arancón García del Procedimiento Ordinario 147/2016, impugnando la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de El Royo de fecha 19 de mayo de 2016, finalizadora del Expediente de Restauración de la Legalidad relativo a las obras de edificación ejecutadas en C/ La Unión nº 6 de la localidad de Derroñadas, en la que se ordenaba la demolición de las obras ejecutadas sin ajustarse a la licencia de obra concedida con fecha 11 de septiembre de 2014, reponiendo los bienes afectados a la licencia municipal de obras.

Visto que la Modificación Puntual nº 24 de las vigentes NNSS, incluye, entre otros, el inmueble sito en C/ La Unión nº 6, sobre el que está pendiente la Sentencia por parte del Juzgado de la Contencioso Administrativo nº 1 de Soria (Procedimiento Ordinario 147/16, seguido a instancia de Dª Mª Jesús Arancón García).

Lo señores Concejales, conocedores del asunto, acuerdan, por unanimidad:

**PRIMERO:** Desestimar la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 24 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Royo, al considerar que la finalidad perseguida en este documento es el interés legalizador de las obras ejecutadas en el inmueble sito en C/ La Unión nº 6 de Derroñadas-El Royo (Soria) y no se debe a una razón urbanística de interés público.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

**VI. DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO.**- Es dada cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento para el nombramiento de Juez de Paz Titular de El Royo y agregados. Durante el plazo de presentación de proposiciones (BOP nº 115 de 10 de octubre de 2016) han sido presentadas DOS solicitudes, correspondientes a D. Juan Carlos Larrubia Santamaría (actual Juez de Paz) y D. Iván Palacios Larrubia.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León remite oficio para que, si fuese posible al menos dos meses antes a contar desde el 13 de marzo de 2017 (fecha en la que finaliza el mandato de la actual Juez Titular) elija persona idónea para dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma determinada en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de JUECES de PAZ nº 3/1995 de 7 de junio.

Enterados del asunto y previa deliberación los señores Concejales, con el voto favorable de los SEIS miembros presentes en la sesión de los SIETE miembros que componen la Corporación Municipal y en todo caso por mayoría absoluta, acuerdan:

**Primero:** Designar a D. Iván Palacios Larrubia, DNI nº 72.885.650-F, domiciliado en C/ Cantarranas nº 4 de El Royo –Soria-, Juez de Paz Titular de este Municipio, puesto que, tiene residencia efectiva en el municipio, mientras que, el actual Juez de Paz actual no reside, de manera permanente en El Royo, con los inconvenientes que ello conlleva cuando resulta necesaria su firma.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a los efectos oportunos.

**VII. INCLUSIÓN INVENTARIO DE BIENES PARCELAS RÚSTICAS 20039 Y 30039 POLÍGONO 19 DE HINOJOSA DE LA SIERRA-EL ROYO (SORIA).** Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica a los Srs. Concejales la necesidad de proceder a la actualización e inclusión en el Inventario de Bienes de dos parcelas de uso agrícola ganadero sitas en el paraje "Las Islas" del agregado de Hinojosa de la Sierra-El Royo (Soria) (parcelas 20039 y 30039 del polígono 19), como paso previo a la tramitación del expediente para, en su caso y si la corporación Municipal lo considera conveniente, proceder a la enajenación de las mismas

Enterados del asunto y a la vista de la documentación que les ha sido adjuntada junto con el orden del día, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda la inclusión en el Inventario de Bienes de las siguientes parcelas, como bienes patrimoniales de propios:

**-Parcela nº 1: RÚSTICA:** PARCELA 20039 del polígono 19 de uso agrícola-ganadero, sita en el agregado de Hinojosa de la Sierra-El Royo (Soria), en el paraje denominado "Las Islas". Tiene una superficie de dos mil doscientos diecisiete metros cuadrados. Linda: al Norte, con Monte de Utilidad Pública nº 199; Sur, camino; Este, parcela 30030 polígono 19; y Oeste, con parcela 10039 polígono 19.

**-Parcela nº 2: RÚSTICA:** PARCELA 30039 del polígono 19 de uso agrícola-ganadero, sita en el agregado de Hinojosa de la Sierra-El Royo (Soria), en el paraje denominado "Las Islas". Tiene una superficie de dos mil ciento diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con Monte de Utilidad Pública nº 199; Sur, Camino; Este, parcela 40039 polígono 9; y Oeste, con parcela 20039 polígono 19.

**VIII. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº UNO OBRA "MEJORA DE SANEAMIENTO AVDA. BUENOS AIRES.I FASE", OBRA Nº 206 PLAN DIPUTACIÓN 2016.** Visto que se ha emitido por el Ingeniero de caminos , Canales y Puertos D. Luis Guajardo Esteban, la Certificación Nº UNO relativa a las obras realizadas por la empresa El Pin Excavaciones y Obras ,S.L, CIF B-42136978 , con domicilio social en Coaleda (Soria), por importe de veinticinco mil trescientos setenta y seis euros con veintitrés céntimos (25.376,23). El tipo de IVA aplicable es del 21 %, por lo que la cantidad de IVA asciende a cinco mil trescientos veintinueve euros con un céntimos (5.329,01). Consecuentemente, el importe total de la certificación es de treinta mil setecientos cinco euros con veinticuatro céntimos (30.705,24) de la obra nº 206 del Plan de Diputación para 2016.

Visto que con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto 2016 existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto de dicha obra.

Los Señores Concejales, por unanimidad, ACUERDAN:

**PRIMERO.** – Aprobar la Certificación número UNO por importe de treinta mil setecientos cinco euros con veinticuatro céntimos (30.705,24) de la obra nº 206 del Plan de Diputación para 2016, denominada "Mejora de saneamiento Avda. Buenos Aires. I Fase".

**SEGUNDO.** – Aprobar el gasto de treinta mil setecientos cinco euros con veinticuatro céntimos (30.705,24) de la obra nº 206 del Plan de Diputación para 2016, denominada “Mejora de saneamiento Avda. Buenos Aires. I Fase”.

**TERCERO.** – Aprobar la factura núm. 2016-0083 de fecha 15 de diciembre de 2016 emitida por la empresa El Pin Excavaciones y Obras, S.L, por importe de treinta mil setecientos cinco euros con veinticuatro céntimos (30.705,24) de la obra nº 206 del Plan de Diputación para 2016.

**CUARTO.** – Proceder al abono de la Certificación número UNO, por importe de treinta mil setecientos cinco euros con veinticuatro céntimos (30.705,24) de la obra nº 206 del Plan de Diputación para 2016.

**QUINTO.** Remitir este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial. De Soria, a los efectos oportunos.

#### **IX.-COMUNICACIONES DE ALCALDIA.-**

1.- Se comunica la designación con Alcaldesa del barrio de Vilviestre de los Nabos de D<sup>a</sup> Laura Yanguas Lamuedra. Del mismo modo se comunica el nombramiento de D<sup>a</sup> Laura Yanguas Lamuedra, como representante del barrio de Vilviestre de los Nabos ante la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, al ser vecina y empadronada en Vilviestre de los Nabos.

2.-Mancomunidad 150 Pueblos de la Tierra de Soria. Se da cuenta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 15 de diciembre de 2016 en el salón de Actos de la “Casa de la Tierra”. Existe un remanente de tesorería de 694.306,00 euros. Se ha ejecutado diversos proyectos como la creación de caminos en el Monte Roñanuela. Se tiene intención de crea un “arboreto” (plantación de todas las especies de la zona), en la zona del chorrón.

3.- Asamblea “Mancomunidad de Municipios Sierra Cebollera”. Se aprobó el Presupuesto General, muy similar al del año 2016. Al municipio de El Royo le corresponde abonar la cantidad de 16.347,00 euros, incluido los servicios de asistencia urbanística.

4.- Clausura escombrera Hinojosa. Está en marcha, se han echado mas de quince camiones de tierra de diversas obras en la escombrera, se debe añadir mas tierra. Esto se ha comunicado a la Diputación.

5.- Se ha procedido a la reparación del camino del cordel. Ha quedado bien. Lo ha realizado la empresa El Pin Excavaciones y Obras S.L.

6.- Pastos Las Eras. Se ha redactado un bando para evitar que los animales que pastan en dicha zona se coman los árboles que fueron plantados el año pasado. El que quiera aprovechar dichos pastos lo debe comunicar al Ayuntamiento y debe hacerse responsables de sus animales. Se tiene previsto plantar más árboles.

7.-Suertes de leña. Ha finalizado la corta y reparto de los lotes de leña para consumo domiciliario. El Ayuntamiento ha quedado contenta y espero que los solicitantes también.

8.-Ganado suelto. En el día de hoy se ha remitido una oficio al titular del ganado que está suelto por el pueblo, al objeto de que se haga responsables de su ganado y del mantenimiento de los cerramientos de sus fincas.

9.-II San Vilviestre Royana. Ha sido un éxito de participación y de organización. Este año ha tenido categoría autonómica, de esta forma se puede acceder a las subvenciones convocadas por la Diputación de Soria.

10.-Agradecimientos a los voluntarios en el organización de la II Carrera Popular “San Vilviestre Royana” y a los voluntarios de la Cabalgata de reyes.

**X.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Amezua pregunta por la situación de la farmacia. Se le contesta que sigue siendo la misma, no ha pagado.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Una vez levantada la sesión, por el Sr. Alcalde- Presidente, se abre un turno de preguntas para el público asistente a la reunión.

VºBº  
EL ALCALDE



Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra



EL SECRETARIO

